

El costo de los honorarios de las ponentes está fijado en 1.271.250 pesetas de los cuales el Instituto de la Mujer abonará la cantidad de 423.750 pesetas y la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, a través del Institut Valencià de la Dona abonará la cantidad de 847.500 pesetas.

Si surgieran variaciones en dicho coste, la diferencia se aplicaría proporcionalmente a la cantidad aportada inicialmente por cada organismo.

Por otra parte, los gastos de organización y los derivados de las asistentes seleccionadas ascienden a un total de 750.000 pesetas de los cuales el Instituto de la Mujer asumirá el pago de 250.000 pesetas y la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, a través del Institut Valencià de la Dona asumirá el pago de 500.000 pesetas.

### 3. Jornadas Mujer y Publicidad

Serán unas Jornadas dirigidas al público en general sobre Mujer y Publicidad que se realizarán en Valencia en el ejercicio de 1992.

El costo total aproximado asciende a 1.800.000 pesetas, de los cuales el Instituto de la Mujer abonará 800.000 pesetas y la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, a través del Institut Valencià de la Dona abonará 1.000.000 de pesetas. Ambas cantidades servirán conjuntamente para cubrir los gastos de organización, ponentes y locales.

La cantidad a aportar por el Instituto de la Mujer en este programa, se hará efectiva a la firma de la addenda.

En todo el material impreso, así como en la difusión que se haga de los tres programas deberá constar la colaboración del Instituto de la Mujer y figurar expresamente su logotipo.

El seguimiento de estos programas, tal y como contempla la cláusula cuarta del Convenio vigente, lo realizará la Comisión de Seguimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1992.-Consejero de Cultura, Educación y Ciencia, Andreu López Blasco.-La Directora general del Instituto de la Mujer, Purificación Gutiérrez.

**12761** RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, del Instituto de la Mujer, por la que se determinan los programas subvencionables dirigidos a mujeres del medio rural en el área de las competencias del Instituto de la Mujer en 1992.

La organización social y económica del medio rural se está transformando debido fundamentalmente a la crisis de la economía agraria tradicional, la incorporación de nuevas tecnologías y métodos de producción agrícola, junto a una nueva cultura y una mayor preocupación por los problemas medioambientales.

En este contexto cambiante, la mujer ha sufrido una pérdida de sus papeles tradicionales en el ámbito de la economía familiar de autoconsumo y de los sistemas de trabajo agrario preindustriales, por lo que se hace necesario incorporar a las mujeres que residen en el medio rural a la diversificación de las actividades económicas que compensen la caída de la productividad de las actividades agrarias tradicionales y a los procesos nuevos sobre mejora y cuidado del medio, a través de programas promocionales encaminados a la adquisición de actitudes y habilidades adaptadas a estas nuevas realidades.

El Instituto de la Mujer, según lo dispuesto en su Ley de creación, tiene como objetivo impulsar medidas que contribuyan a eliminar las discriminaciones existentes respecto a las mujeres y, en particular, las dirigidas a aquellas que tengan una especial necesidad de ayuda.

Por ello, y de acuerdo con lo previsto en el apartado primero de la Orden de 5 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general del Ministerio de Asuntos Sociales y de los Organismos adscritos al mismo, procede la determinación de los programas en el área de las competencias del Instituto de la Mujer, que podrán ser objeto de financiación con cargo a las subvencio-

nes convocadas, así como el concepto presupuestario en el que figura adscrito el correspondiente crédito.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.-Establecer que los programas y actividades subvencionables tendrán como objetivo la formación ocupacional de mujeres del medio rural en actividades relacionadas con este medio y/o la promoción integral de mujeres rurales. Estos programas serán subvencionados con cargo al concepto presupuestario 27.107.323B.482.02.

Segundo.-Aprobar el modelo de logotipo que deberá incorporarse de forma visible en el material que se utilice para la difusión de los programas subvencionados. Dicho modelo es el que figura en el anexo I de la presente Resolución.

Tercero.-En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero 1.2 de la Orden de convocatoria, las solicitudes para participar en ésta deberán presentarse en el plazo de cuarenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Instituto de la Mujer, calle Almagro, número 36, 28010 Madrid, o en los restantes lugares indicados en el apartado tercero de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general del Ministerio de Asuntos Sociales y de sus Organismos adscritos.

Las solicitudes de subvención se formalizarán en un único modelo de instancia, que figura como anexo II. Los anexos III y IV deberán presentarse por duplicado, así como la documentación complementaria.

Cuarto.-Además de los requisitos de carácter general establecidos en el apartado segundo de la mencionada Orden, y, de acuerdo con lo dispuesto en su letra g), las Entidades y Organizaciones que soliciten estas subvenciones, deberán acreditar experiencia en trabajo con mujeres en el área rural.

Madrid, 29 de mayo de 1992.-La Directora general, Purificación Gutiérrez López.

### ANEXO I

Características del logotipo del Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto de la Mujer) para los programas subvencionados por este Organismo

El logotipo diseñado para la difusión de los programas subvencionados por este Organismo será el siguiente, que se deberá reproducir siempre en sus debidas proporciones y colores, tanto en reducciones como ampliaciones:

Subvencionado por

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Instituto de la Mujer

Normas para su reproducción:

El logotipo se reproducirá en blanco y negro, excepto el espacio no interlineado de la izquierda, cuyo fondo se imprimirá en el color corporativo de este Organismo, de referencia «Pantone 264 C».

Pautas para su utilización.

Se utilizará siempre guardando estas proporciones y colores en sus ampliaciones o reducciones, debiéndose colocar en el lugar preferencial del soporte a difundir, con la misma categoría que el logotipo de la Organización o Entidad subvencionada.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Anexo II

## SOLICITUD DE SUBVENCIONES

## 1. Datos de la convocatoria:

Centro Directivo:	<input type="text"/>	Nº Exp:	<input type="text"/>
Denominación de la Convocatoria:	<input type="text"/>	Boletín Oficial del Estado	FECHA

## 2. Datos de identificación de la entidad o persona solicitante:

Datos de la entidad o persona solicitante:		N.I.F.:	<input type="text"/>
Nombre o razón social <sup>(1)</sup> :		<input type="text"/>	
<input type="text"/>		Siglas	
Domicilio:	<input type="text"/>	Tfno:	<input type="text"/>
		Fax:	<input type="text"/>
C.P.- Localidad:	<input type="text"/>	Prov.:	<input type="text"/>
		Ambito <sup>(2)</sup> :	<input type="text"/>
Datos del/la Representante Legal o Apoderado/a:			
Nombre:	<input type="text"/>	D.N.I.:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>	Cargo:	<input type="text"/>
C.P.- Localidad:	<input type="text"/>	Prov.:	<input type="text"/>

(1) Deberá coincidir totalmente con la denominación de los Estatutos.

(2) Se identificará como estatal, autonómica, provincial o local (según sus Estatutos)

## 3. Cuantía de la subvención solicitada:

3.1. Denominación de los programas para los que se solicita subvención.	3.2 Colectivo de atención	Cod.	3.3 Cuantía Solicitada en Pesetas.
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA			

4.- Declaro que la entidad a la que represento reúne todos los requisitos de la convocatoria.

5.- Acepto el compromiso de someterme a las normas de la convocatoria, facilitar la información y documentación que se solicite, en su caso, y permitir y facilitar la labor de los inspectores-evaluadores.

6.- Adjunto la documentación exigida en la convocatoria.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

Ilmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Sociales.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES



MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Anexo III

**MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD**

**1.- ENTIDAD SOLICITANTE**

Denominación:
N.I.F.

**2.- FINES DE LA ENTIDAD Y AMBITO DE ACTUACION**

2.1. Fines de la entidad:
2.2. Asociación o Federación a la que pertenece: <sup>(1)</sup>
2.3. Número de Delegaciones:

**3.- MEDIOS DE LA ENTIDAD.**

3.1. Inmuebles en propiedad:
------------------------------

(1) - En los supuestos de Asociación indique la Federación a la que pertenece. Si se trata de una Federación, indique las Asociaciones que la integran.



MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Anexo III

3.2.- Inmuebles en arrendamiento u otro título de uso y disfrute:

3.3. Personal				
Fijo		Eventual o Temporal		Voluntario
Número	Puesto de trabajo	Número	Puesto de trabajo	Número
<b>Total</b>		<b>Total</b>		<b>Total</b>



MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Anexo III

4.- RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR.

<b>4.1. Ingresos</b>		
<b>4.1.1.- Financiación propia <sup>(1)</sup></b>	<b>Cuantía</b>	<b>Procedencia</b>
<b>4.1.2.- Subvenciones recibidas</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Organismo que las concedió</b>
<b>4.1.3.- Otras fuentes de financiación</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Procedencia</b>
	<b>TOTAL</b>	

(1) Señalar si hay cuotas de socios y cuantía total.



MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Anexo III

4.2. Gastos.	CUANTIA
4.2.1 - CORRIENTES	
- Personal	
- Mantenimiento	
- Actividades <sup>(1)</sup>	
- Otros Gastos	
- Total Gastos Corrientes	
4.2.2 - INVERSIONES	
- Total Gastos Inversiones	
<b>TOTAL GASTOS</b>	

4.3. Resumen de resultados					
Total Ingresos		Total Gastos		Diferencia	

## 5. PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO EN CURSO

Total Ingresos		Total Gastos		Diferencia	
----------------	--	--------------	--	------------	--

## 6. SOCIOS/AS O AFILIADOS/AS

--

## 7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD EL EJERCICIO ANTERIOR

7.1. Relación de programas efectuados		
Denominación	Usuarios	Coste

(1) Se incluirán todos los gastos correspondientes a los servicios y programas que se presten.



MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Anexo III

7.1. Relación de programas efectuados (Continuación)		
Denominación	Usuarios	Coste

7.2. Otras actividades habituales. <sup>(1)</sup>

(1) Detallar si es posible usuarios y coste.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

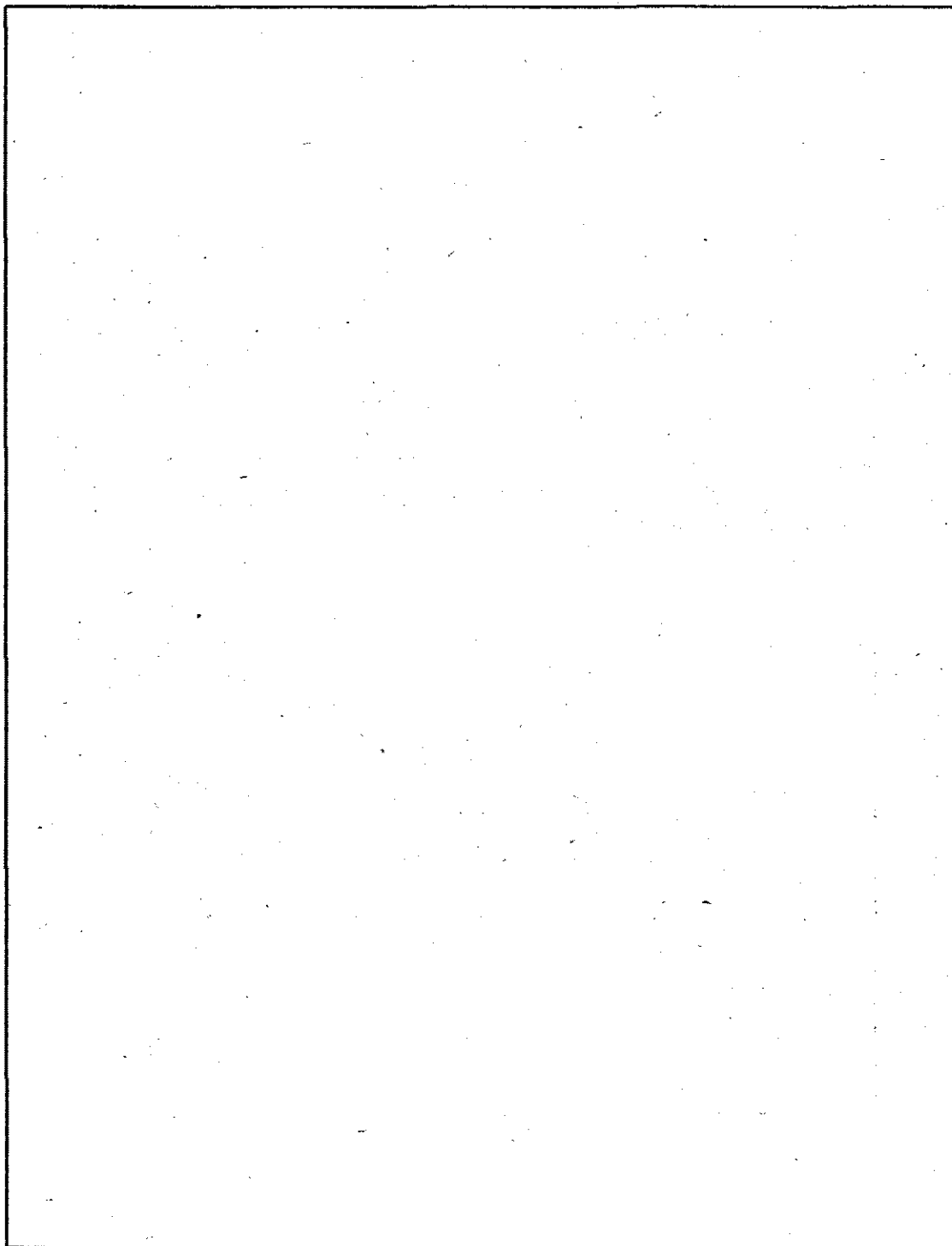
Firmado: \_\_\_\_\_



MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Anexo III

8.- Anexo a la memoria







**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

**Anexo IV**

Nº Exp.

Nº Prog.

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA<sup>(1)</sup>**

**1.- Nombre de la entidad.**

	N.I.F.
--	--------

**2.- Denominación del Programa.** <sup>(2)</sup>

--	--

**3.- Colectivo de atención.**

--

**4.- Descripción y fines del Programa.**

<p><b>4.1 Justificación de la necesidad:</b></p> <p><b>4.2. Objetivos:</b></p> <p style="padding-left: 20px;"><b>4.2.1. Objetivos Generales:</b></p> <p style="padding-left: 20px;"><b>4.2.2. Objetivos específicos:</b></p> <p><b>4.3. Actividades:</b><sup>(3)</sup></p>
---

(1) A cumplimentar para cada uno de los programas propuestos.  
 (2) Deberá coincidir con el que figura en el Anexo I Apartado 3.  
 (3) Deberán relacionarse de forma concreta.



**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

Anexo IV

Nº Exp.

Nº Prog.

**4.- Descripción y fines del Programa (Continuación)**

**4.3. Actividades (Continuación):**

**4.4. Resultados previstos:**

**4.5. Número de usuarios/as directos:**

**4.6. Perfil socioeconómico de los usuarios/as:**

**4.7. Criterios para la selección de los usuarios/as:**

**4.8. Ayudas, autorizaciones y colaboraciones necesarias o previstas para su ejecución:**

**4.9. Si el programa es de continuidad indicar las subvenciones recibidas:**

**4.10. Finalizada la subvención, indíquese la viabilidad económico-social del proyecto.**





Anexo IV

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Nº Exp. Nº Prog. 

6. Presupuesto total estimado para el Programa, desglosado por origen de financiación y por conceptos de gasto.

I N G R E S O S				
CONCEPTOS	Solicitado al M.A.S.	Otras Subvenciones	Financiación Propia	TOTAL
G A S T O S	6.1. GASTOS CORRIENTES			
	Personal:			
	Mantenimiento:			
	Actividades:			
	Otros:			
	TOTAL			
	6.2. GASTOS DE GESTION Y ADMINISTRACION			
	TOTAL			
	6.3. GASTOS DE INVERSION			
	Adquisición de Inmuebles:			
Obras:				
Equipamiento:				
TOTAL				
<b>TOTAL</b>	<b>ni</b>			<b>o</b>

(1) Este total deberá coincidir con la cuantía que figura para este programa en el Apartado 3.3 del Anexo I y en el Apart. 6 del presente Anexo III.

(2) Este total deberá coincidir con el coste total que figura para este programa en el Apartado 5 del presente Anexo III.



**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

Anexo IV

Nº Exp.

Nº Prog.

**7. - Duración del Programa.**

Tiempo previsto para el desarrollo del calendario de actividades.			
Actividades	Fecha Inicio <sup>(1)</sup>	Fecha Término	Nº Usuarios/as directos/as

**8. - Datos globales del equipo que realizará el Programa y categoría profesional.**

Nº total	Categoría profesional	Dedicación total en horas	Retribución bruta total	Seguridad Social a cargo de la Empresa	TOTAL
<b>TOTAL</b>					(2)

**9. - Personal voluntario que colabora en el programa.**

Nº total	Cualificación/Experiencia	Funciones	Dedicación al programa en horas

(1) De no conocerse esta fecha indicar la duración prevista en meses.

(2) Deberá coincidir con el total que figura para el concepto de Personal en el Apartado 6 del presente Anexo III (Presupuesto de Gastos Corrientes).



**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

Anexo IV

Nº Exp.

Nº Prog.

**10. Metodología y material técnico utilizado o previsto para su realización.**

10.1. Metodología.

10.2. Material técnico:

10.3. Evaluación: indicadores.

**11. Anexo a la memoria.**

[Empty box for the annex to the memory]

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_